



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 0435/00.-

REF./ALFARO, SERGIO DANIEL
S/RECURSO.-

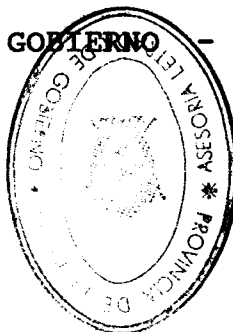
DICTAMEN N°: 222/00.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Atento los términos del dictamen emitido a fojas 4/5 por la Asesoría Delegada en Jefatura de Policía, corresponde que en el ámbito interno de esa fuerza se dicte el acto administrativo que rechace el recurso deducido a fojas 1.-

Cumplido, no existe objeciones para el dictado del decreto proyectado a fojas 19 del expediente 8437/99 agregado por cuerda.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 28 de
Febrero de 2000.-
CD/mesp.-



Dr. PABLO LUJAN LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa